

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar.

Real orden disponiendo que el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia, don Luis Jordana Pozas, asista en representación del Departamento de Gobernación al Tercer Congreso Internacional de Ciudades, que se celebrará en París del 28 del corriente al 4 de Octubre próximo.—Página 1634.

Otra disponiendo que al Consejo del Trabajo se aplique el párrafo sexto del artículo 24 del Reglamento de dietas, aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1924.—Páginas 1634 y 1635.

Otra disponiendo que una vez que las Jefaturas de Estadística entreguen las listas de electores de uno y otro sexo a las Diputaciones provinciales, se proceda por éstas, sin nueva demora, a su impresión y tirada.—Página 1635.

Otra disponiendo se efectúen los destinos de Porteros que se mencionan, y declarando anulada la Real orden de 9 del actual, relativa a que pasara a prestar sus servicios a la Universidad de Oviedo un Portero del Ministerio de Hacienda.—Página 1635.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden declarando jubilado a Cirilo Rodas Mateos, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Arenas de San Pedro.—Página 1635.

Otra declarando a D. José Medina Pérez excedente del cargo de Secre-

rio del Juzgado de primera instancia de Puerto de Cabras.—Página 1635.

Otra declarando jubilado a D. Antonio Pereda Gardía, Director de primera clase que fué del Cuerpo de Prisioneros 1635.

Otra nombrando para la plaza de Secretario de la Audiencia de Pontevedra a D. José López Chacón, que sirve igual cargo en la de Soria.—Página 1635.

Otra ídem, por traslación, para la plaza de Secretario de la Audiencia de Orense a D. Manuel Díaz Andeyro, que desempeña igual cargo en la de Cádiz.—Páginas 1635 y 1636.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Emilio Pujalte Lozano, D. Marcial Rivera Simón, D. Jorge Joseu y Blanc y D. Vicente García Puertas, Registradores de la Propiedad de Almadén, Negreira, Vitoria y Valderrobres, respectivamente.—Página 1636.

Guerra.

Real orden disponiendo sea licenciado, pasaportándolo para el punto de su residencia, Pablo Delabat Durán, perteneciente al Tercio de castranjeros.—Página 1636.

Hacienda.

Real orden concediendo dos meses de licencia por asuntos propios a don Rafael del Val y Escobar, Oficial de segunda clase en la Delegación de Hacienda en Barcelona, y D. Mariano Rodríguez Bacó, Auxiliar de primera clase en la Dirección general de Rentas públicas.—Página 1636.

Gobernación.

Real orden concediendo un mes de primera prórroga de licencia por enfermo a D. Joaquín Bascón y Gómez-Quintero, Oficial de segunda clase de Administración en el Gobierno civil de Sevilla.—Página 1636.

Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado, a doña Regina Lago García Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—Página 1637.

Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Labores, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Huesca.—Página 1637.

Otra concediendo la comisión del servicio de que se hace mérito a don Joaquín de Aguilera y Osorio, Jefe de la Sección Central de este Departamento y Vocal del Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos.—Página 1637.

Otra designando a D. Leonardo de Torres y Quevedo para que asista a las reuniones que en el mes actual celebre en París el Comité internacional de Pesas y Medidas.—Página 1637.

Otra (rectificada) trasladando a la 15.ª Región Agronómica de Santa Cruz de Tenerife a Antonio Alayón Jordán, Portero cuarto de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de la referida localidad.—Página 1637.

Fomento.

Real orden nombrando, en turno de cesantes, Portero tercero de los Ministerios civiles, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, a Amadeo Pons Robert, procedente del Ministerio de la Gobernación.—Páginas 1637 y 1638.

Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Juan García Hernández, vecino de Reguera (Valencia), contra acuerdo de la Inspección general de Pósitos de 8 de Abril del año actual.—Páginas 1638 y 1639.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Consejo de la Economía Nacional.—Sección de Defensa de la Producción.—Petición de auxilios para la industria "Hilados de estambre", formulada por D. José Lloberas Viñas.—Página 1639.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Relación nominal de las clases en activo y licencias de todas clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en el mes de Agosto último.—Página 1639.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.—Página 1644.

Idem de los licenciados del Ejército que han instanciado denunciando destinos civiles, cuyas instancias quedan sin curso por los motivos que se mencionan.—Página 1646.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Concediendo licencias y prórroga de licencia por enfermo a los funcionarios dependientes de este Ministerio que se mencionan.—Página 1646.

Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Declarando nulos los billetes de la primera serie y del sorteo del 21 del mes actual de la Lotería Nacional, cuyos números se mencionan.—Página 1647.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Dejando sin efecto el concurso anunciado para proveer las Secretarías de los Ayuntamientos de Sigüenza (Guadalajara) y Manacor (Baleares).—Página 1647.

Anunciando concurso para proveer la plaza de Interventor de fondos municipales del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara).—Página 1647.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Declarando a D. Antonio Delgado de Torres y de Quirós admitido a las oposiciones, en turno libre y de Auxiliares, a las Cátedras de Patología Quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca, respectivamente.—Página 1647.

Idem a D. José Puente Castro admitido a las oposiciones, en turno libre y de Auxiliares, respectivamente, a las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca.—Página 1647.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que todas las Escuelas vacantes que a la fecha existan y no hayan sido anunciadas para su provisión, bien por las Secciones administrativas o por esta Dirección general, ni estén reservadas a los turnos quinto y sexto del Estatuto vigente, se anuncien seguidamente en este periódico oficial por las mencionadas Secciones.—Página 1647.

Dirección general de Bellas Artes.—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero

que el Centro Internacional de enseñanza desea introducir en España.—Página 1647.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Sección de Puertos.—Disponiendo se apliquen a las obras de puertos las disposiciones dictadas por Real orden de 26 y orden de 29 de Diciembre de 1924 para las Juntas de Pantanos, y aprobando los presupuestos formulados por la Junta de Obras de Puerto de Málaga.—Página 1648.

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Julián Ramos Moratalla, Ayudante del Servicio Agronómico.—Página 1648.

Idem id. id. a D. Fidel Ruiz de los Paños, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.—Página 1648.

Idem un mes de prórroga para poder posesionarse de su destino a don Fidencio Gros Ruata, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos, afecto a la Sección Agronómica de Baleares (Palma de Mallorca).—Página 1648.

ANEXO 1.º.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO DEL Banco de España (Salamanca); Equitativa de los Estados Unidos; Ferrocarril Metropolitano de Barcelona (S. A.), y Phoenix Assurance Company, Limited.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de opositoras admitidas y excluidas a Escuelas nacionales.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta hecha por V. E. en comunicación de 9 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia, D. Luis Jordana Pozas, asista en representación de ese Departamento al Tercer Congreso Internacional de ciudades, que debe celebrarse en París del 28 del corriente al 4 de Octubre próximo; debiendo abonársele dietas y viáticos a que tenga derecho con arreglo a las disposi-

ciones vigentes, con cargo al capítulo 12, artículo 2.º, concepto 2.º de la sección 6.ª del presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Visto el expediente remitido por V. E., relativo a asistencias del Consejo del Trabajo:

Resultando que el Real decreto por el que dictaron normas para la organización de dicho Consejo, aunque firmado el día 19 de Junio de 1924, fué redactado con anterioridad a dicha fecha, por lo que no pudieron tenerse en cuenta en él los preceptos del Reglamento de dietas aprobado por Real decreto de 18 del mismo mes y año:

Considerando que el párrafo 6.º del artículo 24 del citado Reglamento de dietas, al fijar el número de asistencias retribuidas que podían percibirse dentro del año, determina sea el de

120, entre sesiones plenarias o de su Comisión ejecutiva o permanente, sin que puedan acreditarse en cada trimestre natural más de 30:

Considerando la intensidad de trabajo que pesa sobre dicho Consejo, la urgencia con que han de ser evacuados determinados informes y la circunstancia de no ser funcionarios todos sus componentes, lo que obliga para asistir a las sesiones del mismo a distraer de sus trabajos habituales al personal no perteneciente a la Administración,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, como aclaración al Real decreto de 19 de Junio de 1924, se aplique a dicho Consejo el párrafo sexto del artículo 24 del Reglamento de dietas, aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1924, y, por consiguiente, que subsistiendo la cuantía de 20 pesetas por sesión en las asistencias del referido Consejo, se puedan celebrar el número de sesiones plenarias o de su Comisión permanente que la urgencia e importancia de los asuntos requieran, a condición de que no se perciban dentro del año económico más de 120 asistencias, sea cualquiera el número de las sesiones

celebradas durante ese lapso de tiempo, sin que puedan acreditarse en cada trimestre natural más de 30 asistencias.

De Real orden se dice a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Excmo. Sr.: Terminadas las operaciones encaminadas a la confección del Censo electoral, resta tan sólo imprimir las listas, cuyo trabajo está a cargo de las Diputaciones provinciales, y es inexcusable, porque sin realizarlo previamente sería imposible llevar a cabo las rectificaciones anuales del mismo Censo que permiten depurarlo constantemente; y en su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que una vez que las Jefaturas de Estadística entreguen las listas de electores de uno y otro sexo a las Diputaciones provinciales, se proceda por éstas, sin nueva demora, a su impresión y tirada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señores Subsecretarios de los Departamentos de Gobernación y Trabajo.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúen los siguientes destinos de Porteros:

A la vacante que existe en la Universidad de Zaragoza, un Portero del Ministerio de Gracia y Justicia que sobra en esta población.

A la Universidad de Oviedo, el peticionario más antiguo que lo tiene solicitado, Claudio Suárez y Gutiérrez, Portero segundo del Ministerio de la Gobernación (Telégrafos), que actualmente presta sus servicios en Telégrafos (Bilbao).

Es asimismo la voluntad de S. M. quede anulada la Real orden de esta Presidencia de 9 del actual (GACETA del 10), por la que se disponía que pasara a prestar sus servicios a la vacante de la Universidad de Oviedo un Portero del Ministerio de Hacienda de esta capital, por comprobarse que en dicha capital no existía sobrante del referido Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

de a V. E. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1925.

P. D., MUSLERA

Señores Subsecretarios encargados de los Ministerios de Instrucción pública, Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda, Oficial mayor y Ordenador de Pagos de la Presidencia del Gobierno.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 16 de Mayo último (GACETA del 20), en relación con el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a Cirilo Rodas Mateos, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Arenas de San Pedro, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. José Medina Pérez, y conforme a lo prevenido en el artículo 33 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar le excedente del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia de Puerto de Cabras, que actualmente desempeña.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Hallándose comprendido en lo que determina el artículo 60 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 D. Antonio Pereda Gandía, Director de primera clase que fué del Cuerpo de Prisiones, y de acuerdo con lo informado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Inspector general de Prisiones.

Accediendo a lo solicitado por don José López Chacón, Secretario de la Audiencia provincial de Soria, y estimándose conveniente a las necesidades del servicio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle por traslación para la plaza de Secretario de esa Audiencia, vacante por separación de D. Luis García Tuñón, que la desempeñaba.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Pontevedra.

Accediendo a lo solicitado por D. Manuel Díaz Andeyro, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz, y estimándose conveniente a las necesidades del servicio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle, por traslación, para la plaza de Secretario de esa Audiencia, vacante por traslado de D. Rafael Flórez González, que la desempeñaba.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia provincial de Orense.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por D. Emilio Pujalde Lozano, Registrador de la Propiedad de Almadén, y a tenor de la Real or-

don de 12 de Diciembre de 1924, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermedad, con honorarios, que debe usar en Monforte del Cid (Alicante); debiendo el Juez delegado participar a ese Centro las fechas en que empiece a usarla y en que vuelva a encargarse del Registro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por D. Marcial Rivera Simón, Registrador de la Propiedad de Negreira, y a tenor de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermedad, con honorarios, que debe usar en Madrid; debiendo el Juez delegado participar a ese Centro las fechas en que empiece a usarla y en que vuelva a encargarse del Registro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por D. Jorge Juseu y Blanc, Registrador de la Propiedad de Vitoria, y a tenor de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermedad, con honorarios, que debe usar en Urberuaga de Ubilla; debiendo el Juez delegado participar a ese Centro las fechas en que empiece a usarla y en que vuelva a encargarse del Registro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por D. Vicente García Puertas, Registrador de la Propiedad de Valderrobres, y a tenor de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermedad, con honorarios, que debe usar en Alaejos (Valladolid); debiendo el Juez delegado participar a ese Centro las fechas en que empiece a usarla y en que vuelva a encargarse del Registro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registros y del Notariado.

GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio por el padre del legionario Pablo Delabat Durante, filiado en el Tercio con el nombre de Pablo Delabat Durán, en súplica de la correspondiente baja en el mismo por su condición de menor de edad, cursada por V. E. en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular de 22 de Junio de 1922 (D. O. núm. 138) y 10 de Noviembre de 1920 (D. O. núm. 256),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer sea licenciado, pasaportándole para el punto de su residencia; sin perjuicio de recabar de los padres de dicho legionario el abono de los gastos verificados al Estado a que alude la Real orden de 16 de Abril de 1923 (D. O. núm. 85) o, en otro caso, se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la Real orden de 22 de Enero de 1921 (D. O. número 17).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señores Capitán general de la Primera región y Comandante general de Ceuta.

HACIENDA

REALES ORDENES

Visto el expediente promovido por

D. Rafael del Val y Escobar, Oficial de segunda clase con destino en la Delegación de Hacienda en Barcelona, en solicitud de licencia para asuntos propios,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por dos meses, sin abono de sueldo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
CORRAL

Señor Oficial mayor de este Ministerio.

Visto el expediente promovido por D. Mariano Rodríguez Racó, Auxiliar de primera clase con destino en la Dirección general de Rentas públicas, en solicitud de licencia para asuntos propios,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por dos meses, sin abono de sueldo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
CORRAL

Señor Oficial mayor de este Ministerio.

GOBERNACION

REAL ORDEN

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de primera prórroga de licencia por enfermo, con abono de medio sueldo, con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y a la Real orden de 12 de Diciembre último, a D. Joaquín Bascón y Gómez-Quintero, Oficial de segunda clase de Administración civil en ese Gobierno, a partir de 1.º del actual, día siguiente al en que le terminó la licencia, y debiendo disfrutarla en el Sanatorio de la Fuenfría (Madrid).

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con inclusión del oportuno expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
P. D.,

CALVO SOTELO

Señor Gobernador civil de Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Física, Química e Historia natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias) a doña Regina Lago García, que actualmente es titular de Matemáticas en el mismo Centro docente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señores Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza, Rector de la Universidad de Sevilla y Director accidental de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).

Méritos y servicios de doña Regina Lago García.

Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), nombrada por Real orden de 21 de Abril de 1924 como Maestra normal procedente de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, Sección de Ciencias.

Tiene hecho el depósito para la expedición del título profesional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde el de la publicación de esta Real orden en la GACETA, la plaza de Profesora numeraria de Labores, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

2.º Pueden acudir a este concurso las Profesoras numerarias de Escuelas Normales adscritas a la Sección de Labores, siempre que posean el título profesional correspondiente, y las Inspectoras de Primera enseñanza que sean Maestras Normales procedentes de dicha Sección de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

3.º El orden de preferencia para la resolución del presente concurso será el determinado por el artículo 45 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914,

que reorganizó las Escuelas Normales.

4.º Las aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de la hoja de servicios y por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza.

Con esta fecha digo al Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio la Real orden siguiente:

"Propuesto por el Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos que el Vocal del mismo y Jefe de la Sección Central de este Ministerio, D. Joaquín de Aguilera y Osorio, realice un viaje de instrucción a Francia, Bélgica y Suiza para estudiar la vida y funcionamiento de las instituciones dedicadas a la educación de los ciegos y sordomudos de dichos países, a fin de implantar en el nuestro aquellas mejoras que la práctica reconozca como posibles y establecer relaciones internacionales del referido Patronato con las entidades similares para el logro del fin común que las informe,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con la indicada propuesta, ha tenido a bien conceder a dicho interesado la comisión del servicio de que se hace mérito, con derecho a dietas y viáticos reglamentarios, como comprendido en el artículo 5.º y 10 del vigente Real decreto de 6 de Mayo de 1924, quedando obligado a redactar la oportuna Memoria y no excediendo la duración de esta comisión del plazo máximo de treinta y cinco días, a contar desde el día 1.º de Octubre próximo."

De Real orden lo traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Debiendo celebrarse en París a fines del presente mes las

reuniones del Comité Internacional de Pesas y Medidas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar al Excmo. Sr. D. Leonardo de Torres y Quevedo para que asista a las que celebre el expresado Comité, asignándole las dietas de 125 pesetas diarias que le corresponden, de conformidad con el Real decreto de 8 de Junio de 1924, debiendo ser abonadas con cargo al capítulo 22, artículo 1.º, concepto 6.º del presupuesto vigente, cuya comisión no podrá exceder del plazo de quince días.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Subdirector general del Instituto Geográfico.

Padecido error de copia en la Real orden de este Ministerio, fecha 14 del actual, inserta en la GACETA de hoy, relativa al traslado del Portero cuarto Antonio Alayón Jordán, se publica a continuación debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de los corrientes (inserta en la GACETA del 13),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido trasladar a Antonio Alayón Jordán, Portero cuarto de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, excedente de plantilla más moderno, a servir igual cargo en la 15.ª Región Agronómica de la referida localidad.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señores Subsecretario encargado del Ministerio de Fomento, Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno y Ordenador de Pagos de la Presidencia.

FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Directorio Militar, fecha 15 del actual (GACETA de hoy),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en turno de cesantes, Portero tercero de los Ministerios civiles a Amadeo Pons Robert, procedente del Ministerio de la Gobernación, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, dependiente de este Ministerio, y sueldo anual de 3.000 pesetas.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señores Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Juan García Hernández, vecino de Requena (Valencia), contra acuerdo de la Inspección general de Pósitos de 8 de Abril último:

Resultando que en el año 1908 se concedieron por el Pósito de Requena dos préstamos: uno, importando 50 pesetas, a D. Manuel Fernández Ruiz, figurando como fiador D. Fernando Montes Soriano, y otro, de 150 pesetas, a doña Josefa Elsalá, afianzado por D. Ceferino Suárez Hernández:

Resultando que vencidos los préstamos y no satisfechos por los deudores, se siguieron contra ellos, así como contra sus respectivos fiadores, los oportunos expedientes de apremio, en los que se llegó a declarar la insolvencia de todos, por lo que, en su vista, la Sección provincial de Pósitos, fundándose en que por desempeñar el recurrente la Alcaldía de Requena en la fecha de la concesión de los préstamos, era Presidente de la Comisión administradora del Pósito y estar además suficientemente acreditado que no hubo acuerdo previo para dicha concesión, decretó la responsabilidad del Sr. García Hernández, cancelándole un plazo de tres días para efectuar el pago de la responsabilidad o aducir las razones que estimase pertinentes en defensa de su derecho:

Resultando que contra este acuerdo de la Sección provincial recurrió el interesado ante la Inspección general, con la súplica de que, por

no habersele dado vista del expediente, estar prescrita la deuda y ser solventes los deudores se le relevara de toda responsabilidad, acompañando, para demostrar su último aserto, varios documentos, que aparecen unidos a las actuaciones del expediente:

Resultando que la Inspección general de Pósitos, por acuerdo de 8 de Abril último, confirmó la responsabilidad del recurrente, que fundamenta: 1.º, en que oportunamente se le señaló un plazo de tres días para alegar lo que a su derecho conviniera; 2.º, en que, vencida la deuda en 1909 y comenzados los expedientes ejecutivos en 1922, no han transcurrido los quince años que para la prescripción señala la ley de Pósitos de 1906; 3.º, en que está probada la insolvencia de los deudores principales y sus fiadores con los expedientes ejecutivos que contra ellos se incoaron, y 4.º, en que el interesado es, además, responsable de dichos préstamos por haberlos otorgado sin que precediera el correspondiente acuerdo de la Corporación administradora del Pósito:

Resultando que contra la anterior resolución ha interpuesto D. Juan García Hernández recurso de alzada ante este Ministerio, alegando: Que los deudores principales tenían bienes suficientes para responder de sus descubiertos; que no se le ha dado vista del expediente; que han prescrito las deudas, por el transcurso de quince años, y que ha habido negligencia por parte del Agente ejecutivo y de la Sección provincial de Pósitos, por haberse dejado transcurrir mucho tiempo sin exigir el reintegro de los descubiertos, exponiendo, además, que por haber desempeñado la Alcaldía diferentes veces, en un total de cinco a seis años, tiene derecho al percibo de retribuciones legales, por lo que solicita que, caso de confirmarse el acuerdo de responsabilidad, se practique una compensación de derechos por liquidación entre lo que por retribuciones se le debe abonar y lo que se le reclama:

Considerando que de las alegaciones que el recurrente hace en su escrito, la relativa a la prescripción de las deudas, de cuyo pago se le hace responsable, no puede ser tomada en consideración, porque es indudable, como se dice en el acuerdo recurrido, que, vencidas dichas deudas en 1909 y comenzados los expedientes de apremio en 1922, no han transcurrido los quince años que deben transcurrir para que, con

arreglo a la ley de 23 de Enero de 1906, pueda declararse la prescripción:

Considerando que la negligencia de que el recurrente hace responsables a la Sección provincial y al Agente ejecutivo, por haber dejado mucho tiempo sin exigir a los deudores principales el reintegro de sus descubiertos, debe ser imputado en primer término al propio Sr. García Hernández, que habiendo desempeñado la Alcaldía seis veces desde 1907 a 1917 no cumplió con las obligaciones que su cargo de Presidente de la Comisión administradora del Pósito le imponía, de hacer la oportuna reclamación a los prestatarios, en período voluntario, para que solventasen sus deudas, de conformidad a lo dispuesto en el vigente Real decreto de 21 de Diciembre de 1909; cuyo exacto cumplimiento, por parte de todos, encarece una vez más este Ministerio a la Inspección general de Pósitos:

Considerando que es improcedente en este recurso hacer declaración expresa sobre la compensación, que pretende el recurrente, de sus responsabilidades con sus emolumentos no percibidos, ya que para ello deberá hacer el interesado la oportuna liquidación, reclamándolos de la Sección provincial, si estima que tiene derecho a ellos:

Considerando que si bien los expedientes de apremio declarando la insolvencia de los deudores principales y sus fiadores pudieran ser suficientes para desvirtuar la alegación del Sr. García Hernández, de que dichos prestatarios tenían y tienen bienes bastantes para responder de sus deudas, como en el curso de las actuaciones el recurrente ha venido señalando bienes propiedad de los herederos de repetidos prestatarios y el plazo de tres días que se le señaló es desde luego insuficiente para que pudiera tomar vista y contestar a los cargos que se le hacen, teniendo siempre en cuenta que en un criterio de equidad y justicia la defensa de los intereses que a la Administración están encomendados debe ser compatible con el derecho que al particular asiste de alegar igualmente en su defensa las razones que estime pertinentes, máxime cuando como en el caso presente, por tener depositado el Sr. García Hernández el importe de su responsabilidad están asegurados los intereses del Pósito y no pueden sufrir quebranto alguno, con la dilación que supone la ampliación del expediente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se deje en suspenso la ejecución del acuerdo de la Inspección general de Pósitos de 8 de Abril último, por la que se declaró responsable al Sr. García Hernández, ampliándose el expediente por un plazo prudencial, que no deberá bajar de diez días ni exceder de treinta, para que durante él pueda el interesado alegar cuantas razones estime pertinentes en defensa de su derecho, a la vista de las cuales, la Inspección general de Pósitos deberá dictar la resolución que proceda.

2.º Que por la Inspección general se recuerde a las Secciones provinciales el más exacto cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, por lo que se refiere a la mecación y tramitación de los expedientes de apremio, cuyo cumplimiento deberá exigirse también inflexiblemente a los Administradores de los Pósitos durante el período de recaudación voluntaria de los préstamos.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Inspector general de Pósitos.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONSEJO DE LA ECONOMIA NACIONAL

SECCION DE DEFENSA DE LA PRODUCCION

Auxilios a las industrias.

Real decreto de 30 de Abril de 1924 y Reglamento de 24 de Mayo del mismo año.

Número 110.

I.—Peticionario: D. José Lloberas Viñas, Delegado de hilados de estambre Alto Llobregat, S. A.; vecino de Terrasa (Barcelona).

II.—Industria: Hilados de estambre.

III.—Auxilios solicitados: Exención de los impuestos de derechos reales y de timbre para todos los actos que realice la Sociedad durante ocho años. Exención de derechos arancelarios de importación de maquinaria para la siguiente:

Dos peinadoras.
Una Guill-intersecting de 3/1 púas.
Una Guill-intersecting de 4 púas.
Una Guill-intersecting de 4/8 púas.
Una máquina preparación de 10 púas.

Una máquina preparación de 10/20 púas.

Una máquina preparación de 20/40 púas.

Cinco máquinas preparación de 25/50 púas.

Seis Selfactings de 600 husos.

Dos continuas hilar de 400 husos.

Dos continuas doblar de 400 husos.

Dos dobladores de 60 husos.

Un surtido completo de recambios para todas las máquinas en general.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra la preinserta petición formalen, en el plazo de veinte días hábiles que fija el artículo 34 del mencionado Reglamento, contados a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, la protesta razonada que corresponda, presentándola por duplicado o dirigiéndola por correo certificado al Presidente de la Sección de Defensa de la Producción del Consejo de la Economía Nacional, que radica en esta Corte, calle de la Magdalena, núm. 12.

Es copia del original remitido por dicha Sección a esta Presidencia del Gobierno para su publicación, según previene la Real orden de 14 de Julio de 1924 (GACETA del día 18).

Madrid, 18 de Septiembre de 1925.
El Oficial mayor, Conde de Morales de los Ríos.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Agosto de 1925, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS.

Provincia de Albacete.

1. Cartero de Casas de Ves; soldado Miguel Fernández Aroca, con 3-0-24.

2. Desierto.

3. Peatón de Tobarra a Villegas; soldado Bonifacio Blázquez González, con 4-0-11.

Provincia de Alicante.

4. Cartero de Granja de Rocamora; soldado Manuel Herrera García, con 2-11-27.

5. Peatón de Villena a sus estaciones (segunda expedición); Sargento licenciado Pedro Lioret Buforn, con 3-0-0 de servicio y 1-4-22 de empleo.

Provincia de Almería.

6. Peatón de Alhabia a Santa Cruz; Cabo Pedro Berenguel Herrada, con 2-5-28.

7. Idem de Lubrín a Sorbas (en caballería); Sargento licenciado José

Perea Sarrias, con 2-11-28 de servicio y 0-3-0 de empleo.

8. Idem de Ventas de Yesos a Ulela del Campo (en caballería); Cabo herido Juan Lamarca Jiménez, con 2-11-16.

Provincia de Avila.

9. Cartero de Avellaneda; soldado Valentín Hernández Jiménez, con 3-5-15.

10 a 12. Desiertos.

13. Cartero de Viñegra de la Sierra; Sargento licenciado Mateo Cornejo García, con 2-1-17 de servicio y 0-4-3 de empleo.

14. Peatón de Navadizo a Cepeda de la Mora; Cabo Lucio Rodríguez Martín, con 1-3-8.

15. Idem de Santa María de los Caballeros a Avellaneda; soldado Felipe García Sánchez, con 3-10-12.

Provincia de Badajoz.

16. Cartero de Talavera la Real; Cabo Emilio Carvajal Barrena, con 2-8-3.

Provincia de Barcelona.

17. Cartero de Perets; Cabo Dionisio Garrido Alsina, con 2-11-21.

Provincia de Burgos.

18. Cartero de Escalada; soldado Rufino Gil Díez, con 1-0-20.

19. Desierto.

20. Cartero de Orbaneja del Castillo; soldado Pedro Ruiz Arroyo, con 6-2-11.

21. Peatón de Frías a la Molina; Cabo Prudencio Sáez Manzano, con 4-0-13.

22 a 24. Desiertos.

Provincia de Cáceres.

25. Anulado.

26. Peatón de Logroñán a Cabañas (primera expedición, en caballería); Cabo José García Parra, con 5-8-0.

Provincia de Cádiz.

27. Cartero de Bonanza; soldado Joaquín Martín Sánchez, con 2-11-23.

28. Desierto.

29. Peatón de Bornos a Espera; Cabo Manuel Calero García, con 3-0-0.

Provincia de Canarias.

30 y 31. Desiertos.

Provincia de Castellón.

32 y 33. Desiertos.

Provincia de Ciudad Real.

34. Peatón de Malagón a Los Cortijos; soldado Juan Villafuerte Rodríguez, con 3-9-25.

35. Idem de Villanueva de los Infantes a Puebla del Príncipe; soldado Julián Zamora Ruiz, con 3-0-0.

36. Idem de Villanueva de los Infantes a Villamanrique; soldado Juan Manuel Escribano Cerro, con 5-11-2.

Provincia de La Coruña.

37 y 38. Desiertos.

39. Cartero de Nos; soldado Manuel Ponte Pérez, con 2-4-4.

40 y 41. Desiertos.

Provincia de Cuenca.

42. Desierto.

Provincia de Gerona.

43. Cartero de Espollá, soldado Miguel Palani Llot, con 2-11-15.

Provincia de Granada.

44. Peatón de Granada a Zubia; Cabo Francisco García Ibáñez, con 2-3-27.

45. Idem de Guadix a la estación; Sargento licenciado Rafael Ruiz López, con 4-7-24 de servicio y 1-5-26 de empleo.

46. Idem de Motril a Gualcho; soldado José Pérez Corral, con 2-9-20.

47. Idem de Motril a Torrenueva; soldado José María Fuente Moralada, con 2-7-19.

Provincia de Guadalajara.

48. Cartero de Almonacid a Zorita; soldado Eusebio López Heredia, con 3-6-20.

49. Peatón de Trillo a Cereceda; soldado Mariano Cerrato Mazario, con 1-1-26.

Provincia de Huesca.

50. Cartero de Olvena; Cabo Ramón Betorz Santamaría, con 4-1-2.

Provincia de Huelva.

51. Cartero de Jabugo; Sargento licenciado Enrique Díaz Riqué, con 3-0-0 de servicio y 0-10-3 de empleo.

Provincia de Jaén.

52. Cartero de Santiago de la Espada; soldado José Rubio Morales, con 3-0-0.

53. Peatón de Martos a la estación; Cabo Rafael Trigo Porra, con 19-5-16.

Provincia de León.

54. Desierto.

55. Peatón de Valderas a la estación; Sargento licenciado Antonio Castro Ruano, con 1-9-17 de servicio y 0-4-27 de empleo.

Provincia de Lérida.

56. Cartero de Granja de Escarpe; soldado Agustín Guiu Jové, con 5-7-25.

57. Peatón de Artesa de Segre a Collfret; Cabo Ignacio Escolá Gaberné, con 2-0-0.

Provincia de Lugo.

58. Cartero de Canedo; soldado José Reboiro Castro, con 1-7-22.

59. Idem de Cuesta (parroquia de San Simón); Cabo Juan Ramudo Fernández, con 5-2-11.

60. Desierto.

61. Cartero de Moleira; soldado José Antonio Arias Graña, con 2-10-29.

62. Desierto.

63. Cartero de San Jorge (Ayuntamiento de Meira); soldado Jesús Párriz Couso, con 2-3-19.

64. Idem de Santa Eulalia de Marí;

soldado Domingo Santamarina García, con 0-1-8.

65. Desierto.

66. Peatón de Jove a San Isidoro del Monte; soldado José Peña Fernández, con 2-3-15.

Provincia de Madrid.

67. Cartero de Colmenar del Arroyo; Cabo Luis Mariana Alviol, con 3-0-28.

68. Peatón de Huerta del Obispo a Correo Central, Sargento procedente de activo José Martín Pastor, con 7-0-19 de servicio, 5-4-6 de empleo y 1-10-4 de campaña.

69. Peatón de Madrid al Pardo; Sargento de activo Donato Valenciano Omeñaca, con 14-8-17 de servicio, 8-4-0 de empleo y 1-11-9 de campaña.

Provincia de Málaga.

70 y 71. Desiertos.

Provincia de Navarra.

72. Cartero de Almandor; soldado Victoriano Inda Miguelena, con 2-7-20.

Provincia de Orense.

73. Desierto.

74. Cartero de Parada (Amoeiro); soldado herido Gumersindo Sarmiento, con 5-9-17.

75. Peatón de Barco de Valdeorras a la estación (segunda expedición), soldado Cástor Iglesias Rodríguez, con 1-7-28.

Provincia de Palencia.

76 y 77. Desiertos.

78. Peatón de Aguilar de Campos a Vallespino, soldado Gerardo Sevilla Nosal, con 1-6-14.

Provincia de Pontevedra.

79. Desierto.

80. Cartero de Forcarey; Cabo Ricardo Pérez Caramé, con 2-3-2.

81. Desierto.

Provincia de Salamanca.

82. Cartero de Barruecopardo; soldado Joaquín Vicente Ortiz, con 4-2-21.

Provincia de Santander.

83 a 86. Desiertos.

87. Cartero de Entrambasaguas; soldado Nemesio Rodríguez Fontaneda, con 2-10-12.

88. Cartero de Treseño; Cabo Agapito Faes Gárate, con 3-0-0.

89 y 90. Desiertos.

91. Cartero de San Vicente de la Barquera (estación de); Cabo Primitivo Riera Amurrio, con 2-11-24.

92 y 93. Desiertos.

94. Cartero de Valdeprado; soldado José Polanco Morante, con 2-11-9.

95. Peatón de Puente Asnil a Lamedo; soldado Elías Prieto González, con 2-0-26.

96 a 100. Desiertos.

101. Cartero de Renedo; Cabo Miguel Muñoz Saiz, con 5-1-8.

102. Peatón de Liérganes a La Carcova; soldado Eusebio Rincón Morales, con 2-6-9.

103. Desierto.

Provincia de Segovia.

104. Peatón de Fuente Pelayo a Pinarnegrillo; Cabo Aniceto Cardiel Martín, con 2-3-26.

105. Peatón de Sepúlveda a Urueña; soldado Maximino Antón Tanaero, con 2-3-4.

Provincia de Sevilla.

106. Cartero de Alanís; Sargento para la reserva Ricardo Soli Jurado, con 2-8-29.

Provincia de Teruel.

107. Peatón de Aliaga a Fontanete (primera expedición); Cabo Conrado Bueso Castelló, con 3-0-0.

Provincia de Toledo.

108. Cartero de Marrupe; soldado Marcelino Ramos Sánchez, con 2-1-18.

109. Cartero de Navatoril; soldado herido Cirjaco Gutiérrez Callejo, con 2-10-3.

110. Idem de Yepes; soldado Lupicino Sánchez Rodríguez, con 2-0-2.

111. Peatón de Almorox a la estación; Sargento para la reserva Bernardo Blázquez Peraleda, con 2-4-0.

112. Desierto.

113. Peatón de Toledo a Nambroca; Cabo Felipe Sancho Blázquez, con 2-7-24.

114. Idem de Torrijo a Albarreal de Tajo; soldado Patricio Serrano Alvarez, con 1-4-8.

Provincia de Zamora.

115. Cartero de Luelmo; Sargento para la reserva Sebastián Garrote Garrote, con 2-2-16.

116. Peatón de Pobladura del Valle a Villarrasaro; Cabo Isaac Pastor Alonso, con 3-2-0.

Provincia de Zaragoza.

117. Desierto.

118. Cartero de Longas; soldado Florentino Gutiérrez Ruiz, con 2-1-2.

119. Idem de Mequinenza; Sargento para la reserva Esteban Fuster Ayet, con 2-11-26.

120. Peatón de Daroca a Val de San Martín; Cabo Félix Camacho Martín, con 2-11-25.

121. Idem de Lovera a Sos (en caballería); soldado Alejo Martínez Liarte, con 1-2-20.

Provincia de Albacete.

122. Primer Cartero de la estación férrea de Albacete; Cabo Juan Varela Díaz, con 6-6-22.

123. Segundo idem de idem id.; Cabo Francisco Felipe Perea, con 3-0-25.

124. Cartero de Balsas de Ves; soldado Sebastián Visquert Bober, con 1-10-17.

125. Idem de Caneasix; soldado herido Juan Marín Cuenca, con 3-8-24.

126. Idem de la estación férrea de Chinchilla; Cabo Angel Santiago Manzano, con 2-7-20.

127. Desierto.

128. Cartero de Minaya; Cabo Carlos Rodríguez Martínez, con 2-11-22.

129. Idem de Pozo Lorente; sol-

dado Constantino Bernardo Azorín, con 2-11-26.

130. Cartero del extrarradio de Villarrobledo; Sargento licenciado Mariano Moreno Cortijo, con 2-10-19 de servicio y 9-10-20 de empleo.

Provincia de Avila.

131. Cartero de Aveinte; soldado Quintiliano Domínguez Hernández, con 2-11-27.

132. Idem de Navatejares; Cabo Luis García Hernández, con 2-1-14.

133. Idem de Santa María del Berrocal; soldado Mariano Blanco Martín, con 2-5-2.

Provincia de Badajoz.

134. Desierto.

Provincia de Baleares.

135. Cartero de San José; Cabo Antonio Torres Roig, con 1-9-25.

136. Idem de Santa Creu Vermeja; soldado David Sánchez Mejías, con 10-7-2.

137. Desierto.

Provincia de Barcelona.

138. Desierto.

139. Cartero de Lliná; soldado José Romera Cánovas, con 4-7-8.

140 a 145. Desiertos.

146. Peatón de Vich a San Bartolomé de Grau; soldado Francisco Ibáñez Arjonilla, con 2-2-1.

Provincia de Burgos.

147. Cartero de Castilldelgado; soldado Julián Puras Martínez, con 2-7-19.

148. Idem de Melgar de Fernamental; Cabo Juan Izquierdo Arnáiz, con 9-6-0.

149. Peatón de Castrogeriz al Palacio del Río Pisuerga; soldado Lorenzo Ruiz Lucio, con 2-5-13.

150. Idem de Peñahorada a Renedo; soldado Bonifacio Martínez Díez, con 2-7-25.

Provincia de Cáceres.

151. Cartero de Casas del Castañar; soldado Clemente Capilla Cazorla; con 2-8-11.

152. Primer Cartero de la estación de Navalmoral de la Mata; soldado Alfonso Solís Gonzalo, con 6-0-2.

153. Segundo Cartero de ídem ídem; soldado Demetrio María Rodríguez, con 5-10-21.

154. Desierto.

155. Cartero de Valdehuncar; soldado Manuel Encinas Ballesteros; con 2-11-15.

156. Peatón de Ahigal a Santa Cruz de Paniagua; Cabo para la reserva, Agustín Asensio García, con 1-5-28.

Provincia de Canarias.

157 a 159. Desiertos.

160. Cartero de Sabinosa; soldado Cristóbal Pérez León, con 1-7-14.

161. Idem de Tegueste Viejo; Sargento licenciado Francisco Carlos González, con 17-9-12 de servicio y 11-9-0 de empleo.

162. Desierto.

Provincia de Castellón.

163. Cartero de Barracas; soldado Francisco Gargallo Albalate, con 8-0-0.

164. Desierto.

165. Cartero de la estación férrea de Vinaroz; Cabo Enrique Villanova Rueda, con 14-9-6.

166. Peatón de Almazora a Torre de Almazora; Sargento para la reserva, Vicente García Cuesco, con 2-1-27.

167. Peatón de Torreblanca a la estación; soldado Landelino Arnáu Arenga, con 2-11-28.

168. Idem de Vistabella a Mosqueruela (primera expedición); soldado Alfredo Miralle Bernabéu, con 1-0-3.

Provincia de Ciudad Real.

169. Desierto.

Provincia de Córdoba.

170. Cartero de El Hoyo; soldado Martín Cañuelo Sánchez, con 2-11-27.

171. Idem de Isla del Obispo; soldado Pedro Garrido Salido, con 0-7-20.

172. Idem de Ovejo; Cabo Enrique Alcalde Tribaldo, con 2-11-27.

173. Idem de Villaharta; soldado Simón Gámez, con 3-0-0.

174. Peatón de Fuenteovejuna a Argañón; Sargento licenciado José Rufo Lujar, con 3-0-16 de servicio y 0-9-3 de empleo.

Provincia de Coruña.

175 a 177. Desiertos.

178. Cartero de Meira (Ayuntamiento de Valdoviño); soldado Andrés Orjales Freire, con 2-2-10.

179. Idem de Puenteceoso; Cabo Siro Nieto Díaz, con 6-5-11.

180. Desierto.

Provincia de Cuenca.

181. Cartero de Iniesta; Sargento para la reserva Virgilio Orozco Tomás, con 2-0-19.

182. Peatón de Villora a Mira; Cabo Proceso Delgado Conejo con 3-0-6.

Provincia de Gerona.

183 a 185. Desiertos.

186. Peatón de Figueras a Fiestella; Cabo Pedro Tarrats Sabadís, con 2-1-28.

187. Idem del extrarradio de Gerona; Cabo Enrique Torradella Serbosa, con 2-11-27.

Otro ídem; Cabo Benito Mustera Guardia, con 2-6-16.

Otro ídem; soldado Indalecio Gerver Expósito, con 5-2-12.

Provincia de Granada.

188. Cartero de Fuente-Vaquero; Cabo Angel Delgado Mingorance, con 2-3-3.

189. Peatón de Pinos Puente a Caparacena; soldado Francisco Molina Capilla, con 2-11-29.

Provincia de Guadalajara.

190. Peatón de Espinosa de Henares a Hita; soldado Estanislao Checa Herrero, con 5-3-0.

191. Idem de Hiendelaencina a Ordial; desierto.

Provincia de Guipúzcoa.

192. Cartero de Escoriaza; soldado Francisco Araolaza Ercoroberezi-bar, con 2-11-26.

193. Idem de Vidania; soldado Angel Alonso Manero, con 2-1-28.

Provincia de Huesca.

194. Cartero de Siétamo; soldado Raimundo Olivar Ferrando, con 2-5-24.

195. Desierto.

Provincia de Huelva.

196. Cartero de la estación de Zufre; Cabo Emilio Pernia Cañero, con 10-10-22.

Provincia de León.

197. Peatón de Peranzanes a Corbón del Sil; soldado Francisco Navas García, con 1-9-1.

Provincia de Lérica.

198. Cartero de Novés; soldado José Guardia Nofre con 0-3-16.

Provincia de Logroño.

199. Cartero de Murillo del Río Leza; Sargento licenciado Antonio Goitia Marín, con 3-5-3 de servicio y 1-6-8 de empleo.

200. Idem de la estafeta de Alfaro a la estación; Cabo Cecilio Marín Vergara, con 2-11-0.

201. Desierto.

Provincia de Lugo.

202. Desierto.

203. Cartero de Muimenta; soldado Avelino Basanta Díaz, con 2-7-25.

204. Peatón de Becerreá a Villa nueva (primera expedición en caballería); Cabo Quintín Núñez Fernández, con 2-5-19.

Provincia de Madrid.

205. Cartero de Castillejo; Cabo Esteban Roldán Rubio, con 4-0-0.

206. Peatón de Puente de Vallecas a barrio de la China; Cabo Florencio Rivas Nieto, con 5-7-24.

207. Idem de Torrelodones a la estación; Cabo Ezequiel Hernández Valiente, con 3-1-20.

208. Idem de Villarejo de Salvanes a Fuentidueña de Tajo; Cabo Esteban Gabriel Peña Pérez, con 2-11-16.

Provincia de Málaga.

209. Cartero de Carratraca; Sargento licenciado José Pareja López, con 5-8-7 de servicio y 1-6-13 de empleo.

210. Idem de Júcar; soldado Eduardo Millán Pérez, con 0-9-0.

211. Desierto.

212. Cartero de Riogordo; soldado Rafael Palacio Sevillano, con 2-11-9.

213. Idem de Totalán; soldado último lugar Ramón Pastor Sosa, con 3-0-0.

214. Idem de Villanueva de Car-

che; soldado Juan Escobar Aguayo, con 3-0-0.

215. Idem de Villanueva del Rosario; soldado Francisco Macías Luque, con 2-9-11.

Provincia de Murcia.

216. Peatón de Cartagena a Los Dolores; Cabo Antonio Hoyos Martínez, con 2-10-9.

Provincia de Navarra.

217. Cartero de Ainzain; soldado Francisco Urquía Echarte, con 4-5-4.

218. Idem de Berriosuso; soldado Tomás José Urquía Echarte, con 2-3-26.

219 y 220. Desiertos.

221. Cartero de Sada; soldado Modesto Garalloa Moriones, con 1-11-25.

222. Anulado.

223. Cartero de Villanueva de Arakil; soldado Braulio Aircorbe Cigorria, con 2-11-2.

224 y 225. Desiertos.

226. Peatón de Pamplona a Camino de la Fuente; Sargento licenciado Gumersindo Toribio Miranda, con 11-2-25 de servicio y 6-4-29 de empleo.

227. Idem de Urbiola a Noain; soldado Bonifacio Pérez Agüeta, con 2-2-16.

Provincia de Orense.

228. Cartero de Amiudal; soldado Benito Antón Terrazo, con 2-3-20.

229. Idem de Mesones del Reino (Ayuntamiento de Piño); soldado Pedro Rodríguez Fernández, con 4-4-5.

230. Idem de Piñor (parroquia de San Juan de Barrán); Cabo Vicente López Taboada, con 2-9-1.

231. Peatón de Ribadavia a la estación; Sargento licenciado Jesús Rivero Feijoo, con 7-2-0 de servicio y 2-8-0 de empleo.

Provincia de Oviedo.

232. Cartero de Cabañaquinta; Sargento licenciado Telesforo Fernández García, con 1-4-2 de servicio y 0-9-0 de empleo.

233. Peatón de Collanzo a Casomeza; desierto.

234. Idem de San Pedro de Tirana a Pola de Laviana; Cabo Alejandro Cortes Nava, con 2-11-23.

Provincia de Palencia.

235 y 236. Desiertos.

237. Peatón de La Cañiza a Graña; soldado Manuel Lorenzo, con 3-3-5.

Provincia de Santander.

238. Cartero de Santa María de Capón; Cabo Segundo Sierra González, con 2-2-3.

239. Desierto.

Provincia de Segovia.

240. Peatón de El Espinar a Navas de San Antonio; soldado José Escaudero Fernández, con 2-4-18.

Provincia de Tarragona.

241 y 242. Desiertos.

Provincia de Teruel.

243. Desierto.

244. Cartero de Caminreal; Cabo Miguel Simón López, con 2-2-17.

245. Idem de Fuenferrada; soldado Felipe Jimeno Calvo, con 1-2-19.

246. Idem de Torremocha; soldado Casimiro Herrero Francisco, con 3-0-0

247. Desierto.

248. Peatón de Alcorizas a Molinos; soldado Fermín Espallargos Guallar, con 2-0-26.

249. Anulado.

250. Peatón de Rubiales a El Campillo; soldado Manuel Soriano Mateo, con 2-5-25.

Provincia de Toledo.

251. Peatón de Talavera de la Reina a Segurilla; Cabo Esteban García Sánchez, con 3-0-0.

Provincia de Valencia.

252. Peatón de Alfarrar-Benetúser a la estación; Sargento licenciado Antonio García Velasco, con 7-5-12 de servicio y 4-3-12 de empleo.

Provincia de Valladolid.

253. Cartero de Puente el Sol; Cabo Aurelio Balandrón Fernández, con 6-3-27.

Provincia de Vizcaya.

254. Desierto.

Provincia de Zamora.

255. Peatón de Puebla de Sanabria a San Ciprián; Cabo Aurelio Juan Andreu, con 2-6-22.

Provincia de Zaragoza.

256. Cartero de Fuentetodo; soldado Eugenio Gascón Pelegrín, con 3-0-27.

257. Idem de Fuentes de Jiloca; Cabo Pedro Yagüe Pelegrín, con 2-11-11.

258. Idem de Herrera de los Navarros; soldado José Alcalá Alconchel, con 4-2-12.

259. Peatón de Planas a Pantano de Monevas; Cabo Sixto Oliván Lorrilla, con 1-8-29.

Provincia de Tarragona.

260. Cartero de Agicamurcia; soldado Bernardo Cardó Ferré, con 2-10-19.

261 a 270. Desiertos.

271. Cartero de Coldejón; soldado Enrique Barceló Gil, con 2-7-26.

272. Idem de Constante; Cabo Salvador Franquet Enrich, con 2-3-19.

273 a 277. Desiertos.

278. Cartero de Llavería; soldado José Rivas Borrell, con 2-2-4.

279 a 296. Desiertos.

297. Peatón de Hospitalet a Prau-dip; soldado Juan Teixell Sabaté, con 1-1-14.

298 a 307. Desiertos.

Provincia de Valencia.

308 a 310. Desiertos.

311. Cartero de Benimuslía; solda-

do José María Santa Pérez, con 2-5-3.

312. Desierto.

313. Cartero de Benisano; soldado Dionisio Pérez Muñoz, con 1-2-3.

314 a 319. Desiertos.

320. Cartero de Mazarrodros; Cabo último lugar, Joaquín Nevot Cabañes, con 3-1-0.

321. Cartero de Monserrat; Cabo José Campos Campos, con 2-5-4.

322 a 327. Desiertos.

328. Cartero de Sinarcas; soldado Clemente Monterde Gil, con 3-0-25.

329 y 330. Desiertos.

331. Cartero de Villamarchante; soldado Francisco Martínez Rodrigo, con 2-11-4.

332. Peatón de Alborava a la estación; soldado Julián Salvador Olmos Moures, con 2-0-27.

333 y 334. Desiertos.

335. Peatón de Carcagente a Gullada; soldado Baltasar Escobano Espulgues, con 1-9-8.

336 a 341. Desiertos.

Provincia de Valladolid.

342 a 344. Desiertos.

345. Cartero de Bocgillo; soldado Eulalio del Campo Platón, con 1-5-3.

346 y 347. Desiertos.

348. Cartero de Castroverde de Gerro; soldado Dalmacio Ruiz Escudero, con 2-7-10.

349. Desierto.

350. Cartero de Cistiérniga (La); soldado Pedro Pablo González, con 2-2-0.

351. Cartero de Górnarroz; soldado Pascual Pastor Gómez, con 2-11-21.

352 y 353. Desiertos.

354. Cartero de Santiago del Arroyo; Sargento para la reserva Gumersindo Herrero Ríos, con 2-4-18.

355. Cartero de Sardón de Duero; soldado José Bayo Sinova, con 2-7-10.

356 a 365. Desiertos.

366. Peatón de Mayorga a Castropol; soldado Ángel Pastor Marcos, con 2-2-27.

367. Idem de Medina del Campo al establecimiento balneario situado a cuatro kilómetros de dicho punto; soldado Grisanto Calleja Hermoso, con 2-11-26.

368 a 370. Desiertos.

Provincia de Vizcaya.

371. Desierto.

372. Cartero de Arboleda (La); soldado Jerónimo Huidobro Huidobro, con 2-3-28.

373 a 376. Desiertos.

377. Cartero de Borango; Cabo José Izquierdo Martín, con 2-7-0.

378 a 382. Desiertos.

383. Cartero de Gautequir de Artaaga; soldado Pedro Marede Urrutua, con 2-7-22.

384. Desierto.

385. Cartero de Guecho; soldado Anselmo Aja Gutiérrez, con 2-2-21.

386 a 396. Desiertos.

397. Cartero de Trucios (Valle de); soldado José Barrera Machin, con 1-7-29.

398 a 402. Desiertos.

403. Peatón de Areta (estación de) al Valle de Oroso; soldado Simón Larrátegui Acha, con 2-2-11.

404 a 407. Desiertos.

408. Pealón de Santurce a Portu-
galete y estación férrea; Sargento li-
cenciado Juan Gallástegui Aldeada,
con 4-0-7 de servicio y 0-8-0 de em-
pleo.

409 y 410. Desiertos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
DIRECCION GENERAL DE ADMINIS-
TRACION.—SECCION SEXTA.—BE-
NEFICIENCIA GENERAL

Provincia de Madrid.

411. Maquinista para el lavadero
del Hospital de la Princesa; soldado
Mariano Fernández Minaya, con 2-
2-22.

412. Desierto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
SECCION DE CORREOS.—PERSONAL
SUBALTERNO

Provincia de Madrid.

413. Mozo para la carga en Co-
rreos; Sargento licenciado Antonio
Salguero Padías, con 6-10-10 de ser-
vicio y 1-7-17 de empleo.

Otro ídem; Cabo Manuel Dovaio No-
gueiro, con 3-0-27.

Otro ídem; Cabo Jerónimo López
Martínez, con 2-11-26.

CAPITANIA GENERAL DE LA PRI-
MERA REGION

Provincia de Ciudad Real.

414. Ayuntamiento de Infantes.—
Serenos; Sargento para la reserva, Ale-
jandro Gallego Jaramillo, con 2-11-26.

415. Ayuntamiento de Almodóvar
del Campo.—Cabo de serenos; Sargen-
to para la reserva Asunción Higuera
Fernández, con 2-3-20.

416. Conductor de cadáveres; sol-
dado Severiano Funer de la Morena,
con 1-6-25.

417. Ayuntamiento de Campo de
Criptana.—Serenos soldado herido Jo-
sé Vicente Leal Morales, con 2-10-11.

Otro; soldado Juan Manzanares Ca-
rramolinós, con 3-0-0.

Otro; soldado Gregorio Jaén Serra-
ño, con 2-8-9.

418 y 419. Desiertos.

420. Juzgado municipal de Puer-
tollano.—Alguacil; soldado Manuel
Benítez Fernández, con 10-11-14.

Provincia de Cuenca.

421. Ayuntamiento de Santa Ma-
ría del Campo Rus.—Alguacil; solda-
do Julián Carrasco Liébana, con 2-
2-15.

422. Ayuntamiento de Villanueva
de la Jara.—Guarda municipal; sol-
dado herido Juan Toro Cea, con 6-
1-8.

Otro; soldado Bartolomé Martínez
López, con 3-0-0.

423. Ayuntamiento de Sisantes.—
Guarda municipal soldado Cayo Na-
varro Sánchez, con 1-2-3.

Otro; desierto.

424. Desierto.

Provincia de Toledo.

425. Anulado.

426. Ayuntamiento de Calera y

Choza.—Alguacil del Juzgado muni-
cipal; soldado Pablo López Corrocha-
no, con 2-1-6.

427. Cabo de Serenos; soldado
Paulino Rivera García, con 2-11-26.

428. Guarda municipal encargado;
soldado Anastasio Carrillo García, con
3-1-20.

429. Sereno; soldado Marcelino
Maqueda Ramos, con 2-3-6.

Dos; desiertos.

430 y 431. Desiertos.

Provincia de Jaén.

432. Ayuntamiento de Bailén.—
Guarda municipal; soldado Manuel
Moral Osete, con 3-0-0.

Tres más desiertos.

433. Ayuntamiento de Guarromán.
Serenos; soldado Miguel Moreno Baeza,
con 4-7-10.

Otro; soldado Francisco Raya Haro,
con 3-0-0.

434. Desierto.

435. Diputación provincial de Jaén.
Peón caminero de la carretera de
Martos a Valdepeñas; soldado Jesús
Fuentes Forca, con 3-0-25.

Provincia de Badajoz.

436. Ayuntamiento de Benqueren-
cia de la Serena.—Alguacil; soldado
Andrés Hidalgo Martín, con 2-8-23.

437 a 441. Desiertos.

442. Ayuntamiento de Navalvillar
de Pela.—Recaudador de utilidades;
soldado Juan Broncano Blázquez, con
1-3-6.

443. Ayuntamiento de Ilerena.—
Guarda municipal de Policía urbana
y rural; Cabo Manuel Muñoz Galán, con
3-0-0.

Otro; Cabo Miguel Escote Moreno,
con 2-4-10.

Otro; soldado José Muñoz Alcalde,
con 2-5-26.

Dos más desiertos.

444. Desierto.

Provincia de Madrid.

445. Ayuntamiento de El Alamo.—
Guarda municipal de campo a pie; Ca-
bo Jesús Díaz Aranea, con 4-0-3.

Otro; soldado Joaquín Martos Alba-
ladejo, con 3-0-0.

446. Desierto.

447. Ayuntamiento de Corpa.—Al-
guacil; Cabo Sebastián García Corral,
con 2-3-25.

448. Comandancia general del
Cuerpo y Cuartel de Inválidos.—Mozo
sirviente; Sargento activo Francisco
Carrizo Benito, con 7-7-25 de servi-
cio, 5-4-0 de empleo y 2-5-22 de
campana.

CAPITANIA GENERAL DE LA SE-
GUNDA REGION

Provincia de Sevilla.

449. Ayuntamiento de Santillana.
Oficial segundo de Secretaría; solda-
do José Ruiz Hernández, con 5-10-14.

Provincia de Málaga.

450. Ayuntamiento de Málaga.—
Guarda vigilante de arbitrios; Cabo
herido José Cuesta Núñez, con 5-9-24.

Otro; Cabo Manuel Illáñez Ber-
múdez, con 11-0-28.

451. Guardia municipal de segun-
da clase; Cabo José Boluda Ruiz, con
10-2-14.

Otro; soldado José Arques Torres,
con 2-0-4.

452. Desierto.

453. Anulado.

Provincia de Cádiz.

454. Ayuntamiento de San Fernan-
do.—Vigilante del resguardo de com-
sumos; Cabo Agapito Emilio Ortega
Arco, con 3-2-28.

455. Ayuntamiento de El Bosque.
Guarda municipal; soldado Francis-
co Martín López, con 2-3-13.

Otro; desierto.

456. Diputación provincial de Cádiz.—
Enfermero en el Hospital moro
provincial; desierto.

457. Desierto.

Provincia de Córdoba.

458. Ayuntamiento de Almodóvar
del Río.—Guarda del Cementerio; sol-
dado Antonio Santos Priego, con 3-
0-0.

Provincia de Granada.

459. Anulado.

CAPITANIA GENERAL DE LA FER-
CERA REGION

Provincia de Valencia.

460. Ayuntamiento de Utiel.—Cabo
de la Guardia municipal; Sargento li-
cenciado Filiberto Plá Vidal, con 10-
3-12 de servicio y 3-7-16 de empleo.

461. Guardia municipal; Cabo Vi-
cente Bellot Crespo, con 2-1-16.

Otro; soldado Bernardo Gadea Vi-
llar, con 5-1-24.

Otro; soldado Julián Carretero Es-
cribano, con 4-3-20.

Otro; soldado Francisco Cardenas
Lucas, con 2-11-26.

462. Desierto.

463. Encargado del reloj; Cabo Ful-
gencio Alfredo Aguado Rayo, con
2-2-13.

464. Desierto.

465. Ayuntamiento de Sagunto.—
Guarda municipal; Sargento licen-
ciado Augusto Taberné Peña, con 12-
8-24 de servicio y 2-2-28 de empleo.

Provincia de Almería.

466. Ayuntamiento de Níjar.—
Guarda municipal nocturno; soldado
Juan Navarro Martínez, con 4-0-0.

Provincia de Alicante.

467. Desierto.

CAPITANIA GENERAL DE LA
CUARTA REGION

Provincia de Barcelona.

468. Desierto.

Provincia de Tarragona.

469. Juzgado de primera instancia
e instrucción de Gandesa.—Alguacil;
Sargento activo Julio Minguéz Labata,
con 7-9-24 de servicio y 5-10-0 de
empleo y 1-11-25 de campana.

CAPITANIA GENERAL DE LA QUINTA REGION

Provincia de Zaragoza.

470. Ayuntamiento de Zaragoza.—Mozo de limpieza en el Matadero público; Sargento de activo Julio Maza Bolea, con 13-3-15 de servicio y 7-8-0 de empleo.

471. Ayuntamiento de Cimballa.—Alguacil; soldado Francisco Gonzalo Colás, con 2-9-23.

472. Desierto.

473. Ayuntamiento de Salvatierra de Esca.—Guardia municipal de campo a pie; soldado Higinio Bueno García con 2-2-18.

474 y 475. Desiertos.

476. Anulado.

477 a 479. Desiertos.

Provincia de Guadalajara.

480 y 481. Desiertos.

482. Ayuntamiento de Brihuega.—Oficial primero del Ayuntamiento; Cabo Marcelino López Sanz, con 20-7-22.

483 y 484. Desiertos

Provincia de Teruel.

485. Anulado.

486. Ayuntamiento de Alcañiz.—Enfermero; soldado José Asís Expósito, con 3-0-0.

487. Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavina.—Guardia municipal; soldado Raimundo Gil Boj, con 2-3-18
Otro; desierto.

488 a 492. Desiertos.

493. Ayuntamiento de Alacón.—Alguacil voz pública; Cabo Benito Alquézar Burillo, con 2-5-27.

494. Desierto.

Provincia de Castellón.

495. Ayuntamiento de Nules.—Alguacil pregonero; Cabo José Franch Fas, con 2-8-21.

Provincia de Huesca.

496. Ayuntamiento de Berdún.—Alguacil; soldado Francisco de Asís Cajal Pérez, con 1-4-27.

Provincia de Soria.

497. Ayuntamiento de Sotillo del Rincón.—Guarda municipal de campo; soldado Gregorio Celorrio Millán, con 2-2-8.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEXTA REGION

Provincia de Burgos.

498. Desierto.

Provincia de Palencia.

499 a 502. Desiertos.

503. Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.—Sepulturero enterador de los cementerios de Barruelo, Revilla y Porquera; Cabo Antonio Risco Sánchez, con 4-0-0.

Provincia de Logroño.

504. Ayuntamiento de Calahorra.

Jefe de Policía; Sargento licenciado Alfredo Díaz Pérez, con 3-10-12 de servicio y 2-10-2 de empleo.

505 a 507. Desiertos.

508. Ayuntamiento de Nájera.—Alguacil y Voz pública; Cabo Antonio Montolio Anadón, con 2-7-28.

Provincia de Santander.

509 y 510. Desiertos.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEPTIMA REGION

Provincia de Valladolid.

511. Ayuntamiento de Mojados.—Alguacil; Cabo Pedro Rodríguez Bello, con 1-7-8.

512. Ayuntamiento de Melgar de Abajo.—Guarda municipal; soldado Celestino Raposo Fernández, con 3-11-17.

513. Desierto.

514. Juzgado de primera instancia e instrucción de Medina del Campo.—Alguacil; Sargento licenciado Victorio Martín Palacios, con 12-0-0 de servicio y 4-5-2 de empleo.

Provincia de Salamanca.

515. Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos.—Guarda municipal de campo; soldado Joaquín Redero Prieto, con 3-8-29.

516 a 519. Desiertos.

Provincia de Cáceres.

520 y 521. Desiertos.

522. Ayuntamiento de Serrejón.—Alguacil, Pregonero, Sepulturero y Guardia municipal; soldado Francisco Fernández Estévez, con 2-2-0.

523. Eniargado del reloj de la torre; soldado Juan Sánchez Martín, con 2-11-27.

524 a 526.—Desiertos.

Provincia de Zamora.

527. Diputación provincial.—Enfermero del Hospital provincial de la Encarnación; soldado Eloy Gómez Vegue, con 3-0-0.

528. Desierto.

Provincia de Avila.

529. Ayuntamiento de Avila.—Vigilante del Resguardo de Consumos; soldado Gregorio García Jiménez, con 2-10-0.

530. Desierto.

Provincia de Segovia.

531. Desierto.

CAPITANIA GENERAL DE LA OCTAVA REGION

Provincia de La Coruña.

532. Desierto.

Provincia de Oviedo.

533 y 534. Desiertos.

535. Ayuntamiento de Noreña.—Peón barrendero encargado del cuidado, limpieza y demás trabajos obremos públicos del Municipio; soldado

Fermín Redondo Móngil, con 6-1-16.
Otro; soldado Filiberto Balsa García, con 3-0-0.

Otro; soldado Bernardo Junquera Pañera, con 1-4-4.

Otro; Cabo, último lugar, Manuel Hernández Rodríguez, con 4-0-0.

536. Desierto.

Provincia de León.

537. Desierto.

538. Ayuntamiento de Joarilla.—Alguacil; soldado Román Peña Lanero, con 2-7-5.

Provincia de Lugo.

539. Desierto.

540. Anulado por supresión de la plaza, según acuerdo municipal de 7 del actual.

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Junta de Arbitrios.

541. Guardia urbano de Melilla; Sargento licenciado Luis Madroñero Díola, con 4-7-6 de servicio y 4-2-10 de empleo.

Notas. Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 del próximo mes de Octubre.

Madrid, 15 de Septiembre de 1925.
El General encargado del despacho, el Duque de Tetuán.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en reserva territorial:

Sargento Santiago Briz Gutiérrez.
Idem Mariano Díez Arribas.
Idem Enrique Fuentes García.
Idem para la reserva, Victoriano Martínez Miguel.
Cabo Máximo Alvarez Caamarano.
Idem Segundo Ariño Belenguer.
Idem Wenceslao Bravo Campos.
Idem Andrés Caisco Gil.
Idem Antonio Durán Tirado.
Idem Ernesto Hernández Nicolás.
Idem Luciano García Alvarez.
Idem Mateo García Ordaz.
Idem José Garrofe Blanch.
Idem Benito Lugo Gómez.
Idem Carlos Márquez Aceituno.
Idem Luis Pérez Muñoz.
Idem Antonio Rosa Cánovas.
Idem Angel Trueba Gil.
Soldado Alfredo Alvarez Suárez.
Idem Eduardo Alonso Olmos.
Idem Leoncio Alonso Poderoso.
Idem Ramón Alonso Fernández.
Idem Francisco Vidal Vidal.
Idem Juan Fernando Carrasco Romo.
Idem Félix de la Cueva Martín.
Idem José Fernández Alvarez.
Idem Eulogio Franch Blasco.
Idem Eladio González Martínez.
Idem Alfonso Gracia Peñalver.
Idem Francisco Guerrero Fernández.
Idem Máximo Gutiérrez Valduera.

Idem Rufino Gil Pérez.
 Idem Serafin López Núñez.
 Idem Francisco Lozano Mateos.
 Idem Juan Martínez Molina.
 Idem Joaquín Moro Pérez.
 Idem Lucio Muñoz Borro.
 Idem Narciso Quintillán Cardesín.
 Idem Felipe Prada Rodríguez.
 Idem Tomás Racionero Minguez.
 Idem Teodoro Raúl Acosta.
 Idem Jacinto Ruiz Aldea.
 Idem Cayetano San Vicente Gálvez.
 Idem Pablo Sánchez Fernández.
 Idem Andrés Sanz de Mingo.
 Idem Escolástico Torres Sanz.
 Idem Ramón Ulloa Fraga.

Por no ajustarse sus documentaciones a las notas 1.ª y 2.ª de las instrucciones del concurso.

Sargento Fructuoso García Fuentes.

Idem Eugenio Roncal Gamiza.
 Cabo Miguel Aguirre Gay.
 Idem Higinio Gallego Rafael.
 Idem José Pedro Expósito.
 Idem Juan Ochoa Comesaña.
 Soldado Francisco Andueza Corta-

rio.

Idem Rudesindo Antañón Salgado.
 Idem Casimiro Bermejo Cabeza.
 Idem José Cabrera Lerma.
 Idem Francisco Caparrós Garrido.
 Idem Alfonso Cárdenas Cabrera.
 Idem Juan Chaves Frías.
 Idem Pedro Esteban Madrigal.
 Idem Jorge García Zamora.
 Idem Julián García García.
 Idem Antonio González Muñoz.
 Idem José González Vázquez.
 Idem Eduardo Guerrero del Valle López.

Idem Manuel Hidalgo Sánchez.
 Idem Aquilino Jiménez Blázquez.
 Idem Benjamín Luengo Moreno.
 Idem Francisco Marín Delgado.
 Idem Adolfo Martín Fuentes.
 Idem Fructuoso Martínez Lladó.
 Idem Juan Moreno Landiarró.
 Idem Luis Olmos Expósito.
 Idem Santiago Pérez Pascual.
 Idem Clemente Colan Galeano.
 Idem Florentino Reyes Martín.
 Idem Agustín Robles Suárez.
 Idem Carlos Rodríguez Saavedra.
 Idem Ramón Rodríguez Barco.
 Idem Maximiano Ruiz Miguel.
 Idem Pedro Ruiz Gómez.
 Idem Antonio Ruz Garrido.
 Idem Joaquín Sánchez Pérez.
 Idem Bernardo Tornero López.
 Idem Martín Uribe Aberasturi.
 Idem Graciano Alvarez Suárez.
 Idem Cipriano Asensio Varela.
 Idem Francisco Villa García.
 Idem Vicente Bodí Vilar.
 Idem Francisco Brotóns Verdú.
 Idem Eutiquio Conde Gallego.
 Idem Jesús de la Cruz Somolinos.
 Idem Miguel Cardona Balagué.
 Idem Juan Cruz Cañas.
 Idem Francisco Contreras Rosillo.
 Idem José González Vázquez.
 Idem Antonio García García.
 Idem Fernando García Fernández.
 Idem Segundo Gómez Fernández.
 Idem Aníbal Hervás Gutiérrez.
 Idem Isidoro Jiménez Rodrigo.
 Idem Conrado Lapeña González.
 Idem Lesmes Lozano Pérez.
 Idem Manuel López Cerdán.
 Idem Eustaquio Martín Ramírez.
 Idem Juan Ortiz Bermúdez.
 Idem Casimiro Ruiz Aisa.

Idem Pedro Sánchez García.
 Idem Antonio Saiz Tebas.

Por no justificar su situación con relación al último destino que se le adjudicó por este Ministerio.

Sargento Pío Gómez Sabater.
 Idem Antonio Alonso Verna.
 Idem Gabriel Valero Heras.
 Idem Manuel Bermudo Gallardo.
 Idem Florentino Calvo Escribano.
 Idem Juan Herreros Benítez.
 Idem Antonio Martín Muñoz.
 Idem Clodoaldo Ramos Sandoyal.
 Idem Deogracias Roque Soler.
 Idem Blas Sáiz Sáiz.
 Cabo Manuel Bejarano Bejarano.
 Idem José María Berenguer Martínez.

Idem José Cerezo Montal.
 Idem Juan Coronado Segundo.
 Idem Jorge Cortés Gallardo.
 Idem Teodoro Elvira Camba.
 Idem Blas Hinojosa Cerco.
 Idem José López Márquez.
 Idem Antonio Martínez Domínguez.
 Idem Angel Sánchez, Cañete.
 Soldado Francisco José Alvarez, Roig.

Idem Andrés Vallis Fort.
 Idem Félix Barés Avila.
 Idem Angel Viñado López.
 Idem Silverio Caller González.
 Idem José Expósito Mayor.
 Idem Cristóbal Faci Gazulla.
 Idem Gregorio Flórez Téllez.
 Idem José Gallardo García.
 Idem Felipe Garrido Morales.
 Idem Elías González Coloma.
 Idem Juan Gil Bonfill.
 Idem Benito Jurado Gironés.
 Idem Rosario Lacort Herráiz.
 Idem José Martín Peña.
 Idem Vidal Moreno Lora.
 Idem Antonio Ortiz Estévez.
 Idem Luis Palma Sánchez.
 Idem Pedro Palomino Dávila.
 Idem Vicente Sánchez Punzano.
 Idem Juan Sánchez Gómez.
 Idem Francisco Sonseca Monedero.
 Idem Eduardo Tabernero Rebollo.
 Idem Manuel Díaz López.

Por ser retirados y disfrutar haber pasivo:

Soldado Guzmán González Requejo.
 Idem José Lull Rovira.
 Idem Federico Serrano Abad.
 Idem Miguel Trebejo Centeno.

Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso:

Sargento Félix Maniego Lorenzo.
 Cabo Francisco Torán León.
 Soldado Ildefonso Díaz Rojas.
 Idem Martín Fillat Santandreu.
 Idem Eduardo García Suárez.
 Idem Pascual Gascón Oliver.
 Idem Bernardo Moreno Téllez.
 Idem Tomás Pérez Bertrian.
 Idem Elías Ros Garcés.

Por exceder de la edad de sesenta y cinco años:

Soldado Juan Acedo Morigo.
 Idem José Villarreal Moreno.
 Idem José Cabello Negrete.
 Idem Manuel Fanjul Sánchez.
 Idem José Yáñez Fernández.

Por exceder de la edad de cincuenta años:

Soldado Bruno Ruiz García.

Por exceder de la edad de cuarenta años:

Sargento Epifanio Rodríguez García.

Soldado Ricardo Colao Varela.
 Idem Hilario López Lozano.
 Idem Juan Uceda Díaz.

Por no acompañar copias de la licencia absoluta:

Sargento Manuel Hernández González.

Soldado Joaquín García Muñoz.
 Idem Manuel García Pérez.
 Idem Pedro García Colmenero.
 Idem Eduardo Martín Malillos.
 Idem Mnuel Tapias Pareja.

Por no venir autorizada con el sello de la Alcaldía la copia de la licencia absoluta:

Cabo Nicolás Baeza Caballero.
 Soldado Pascual Borrego Santos.
 Idem Manuel Espejo Camacho.
 Idem Marcelino Fernández Delgado.

Idem Mariano García Santiago.
 Idem Martín Satué Ballarín.
 Idem Máximo Tejado Dacosta.

Por no acompañar copia de la licencia absoluta en papel de novena clase:

Sargento Tomás Plancho Guardia.

Idem Saturio Solís López.
 Cabo Mariano Escudero Rodríguez.

Idem Nicolás García Álvarez.
 Soldado Feliciano Díaz Domínguez.

Idem Joaquín Erveti Lasterra.
 Idem Angel García Martínez.
 Idem Antonio García García.
 Idem Juan Ramos Guerrero.

Por no tener invalidada una nota que figura en su licencia absoluta:

Cabo Benito Pereira Diéguez.
 Soldado Tomás de la Riva Viñuela.
 Idem Antonio Sánchez Zamaro.

Por no venir legalizada la copia de la licencia absoluta de octava clase:

Cabo Manuel Angulo Díaz.

Por haberse recibido la instancia después del plazo y no acompañar duplicada copia de la licencia absoluta en la que constasen los servicios prestados:

Cabo Lorenzo Hernández González.

Por no venir reintegrada la instancia con póliza de octava clase:

Soldado Juan Marí Torres.

Por no haber prestado servicio en filas:

Soldado José Pardovila Rosales.

Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultados:

Cabo Enrique Juncosa Creus.
 Soldado Lope Campos Millán.
 Idem Evaristo García Inés.

Por tener mala conducta:

Cabo Florencio del Río Talavera.
 Soldado Martín Varela Río.

Por no acompañar certificado de aptitud física:

Cabo Pedro Carulla Omedes.

Por no acompañar certificado de carentía de antecedentes penales:

Sargento Manuel Campillos Casanova.

Por no acompañar certificado de fianza y de aptitud con nota de "bueno":

Cabo Jesús de Santos Velasco.
Soldado José Brun Reus.
Idem Vicente Gorriz Górriz.

Por no acompañar certificado de aptitud con nota de "bueno":

Cabo Juan Berrocal Martín.

Por no venir autorizado el certificado de fianza por la Autoridad correspondiente:

Soldado Sebastián Jiménez Heredia.
Idem Angel Trenados Llerena.

Por no contar seis años de servicio y cuatro de empleo:

Sargento Elías José Arroyo Santos.
Idem Juan Palacio Castaño.

Por hallarse pendiente de credencial:

Cabo Florentino Peláez Donis.
Soldado Pedro Fernández Cabana.
A petición propia:
Soldado Cándido Navas Alperío.

Por figurar en el certificado de aptitud la nota de "mediano":

Soldado Alfredo Borbujo Cellantes.

Relación de último lugar.

Cabo Pablo Paso Corbalán.
Idem Maximiano Rodríguez Maqueda.

Idem José Terán Chareón.
Idem Eustaquio López Candel.
Idem José Telier García.
Idem Feliciano Coller González.
Soldado Doroteo Amado Merino.
Idem Bernabé Vázquez Resino.
Madrid, 15 de Septiembre de 1925.

El General encargado del despacho,
Duque de Tetuán.

Relación de los licenciados del Ejército que han instanciado denunciando destinos civiles, cuyas instancias quedan sin curso por los motivos que a continuación se expresan.

Por haberse declarado vacante la plaza que denuncia, la cual se publicará para su provisión cuando por turno le corresponda.

Leandro Cerrillo Cerrillo.
Miguel Roseo Pulido.
Juan Cortés Queral.
Leandro Collado Fernández.
Francisco Jera Pardo.

Por no venir la instancia debidamente reintegrada:

Félix Peña Moliner.
José Iglesias Lareo.
Eusebio Aguilar Querol.
Miguel Rodríguez López.

Por falta de reintegro en la instancia y no acompañar copia de su licencia absoluta:

Rafael Ortega Ceballos.
Quintín Muñoz Muñoz.

Por no venir debidamente reintegrada ni autorizada la copia de su licencia absoluta:

Leonardo Sabara Augas.

Por no acompañar copia de su licencia absoluta:

Santiago Nistal Álvarez.

Por no acompañar documentos:

Mariano Révilla Buisan.

Porque la plaza que denuncia no aparece con la denominación que cita con cargo a los Presupuestos generales del Estado:

José Cabrera Lerma.

Por no haber prestado servicio en filas:

Antonio Formigo Gil.

Por no ser licenciados absolutos ni hallarse en situación de reserva territorial:

José Puig Miguez.
Ricardo Rodríguez González.

Madrid, 15 de Septiembre de 1925.
El General encargado del despacho,
Duque de Tetuán.

HACIENDA

SUBSECRETARIA

Visto el expediente promovido por D. Vicente Blanco de los Reyes, Oficial de primera clase, Perito electricista, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. S., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

Señor Delegado de Hacienda en Madrid.

Visto el expediente promovido por doña Rosalina Arribas Díez, Auxiliar de primera clase con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. S., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

Señor Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido por D. Evaristo Gallo Beltrán, Portero cuarto, afecto a esa Dependencia pro-

vincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

Señor Delegado de Hacienda en Valladolid.

Visto el expediente promovido por D. Joaquín Ruiz Ibáñez, Oficial de primera clase, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. S., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

Señor Delegado de Hacienda en Huelva.

Ilmo. Sr. Visto el expediente promovido por D. Antonio Campos Granados, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, segundo Jefe en la de Bilbao, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

Señor Director general de Aduanas.

En atención al mal estado de salud de D. Andrés Troyano y Mellado, Jefe de Negociado de primera clase de esa Dependencia provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien prorrogarle por quince días el plazo que le fué concedido para posesionarse de dicho destino.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los efectos

Los correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.
Señor Delegado de Hacienda en Las Palmas.

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

No habiendo recibido el Administrador de Loterías de Puente deume (Coruña) los ocho billetes de consignación, números 695, 3.350, 4.342, 5.776, 8.864, 13.320, 16.731 y 20.316, de primera serie y del sorteo de 21 del mes actual, que se le remitieron para su venta en 1.º del corriente, este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Instrucción de 25 de Febrero de 1923, ha acordado declararlos nulos a los efectos del mencionado sorteo, quedando los mismos de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponde.

Madrid, 19 de Septiembre de 1925.
El Director general, Arturo Forcat.

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Habiéndose anunciado equivocadamente en la GACETA del día 13 del actual hallarse vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Sigüenza (Guadalajara) y Manacor (Baleares), siendo así que dichas Secretarías están cubiertas en propiedad, queda sin efecto el mencionado concurso en lo que se refiere a dichas Secretarías.

Madrid, 19 de Septiembre de 1925.
El Director general, Calvo Sotelo.

Acordado por el pleno del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) anunciar la provisión por concurso de la plaza vacante de Interventor de fondos municipales de dicha Corporación, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, queda abierto el oportuno concurso, y los aspirantes que en él deseen tomar parte deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 62 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en esta Dirección general de Administración local o en el Ayuntamiento de Sigüenza dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Septiembre de 1925.
El Director general, Calvo Sotelo.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Vista la instancia de usted, dirigida a este Ministerio, en solicitud

de que se deje sin efecto su exclusión y sea admitido a las oposiciones, en turno libre y de Auxiliares, respectivamente, a las cátedras de Patología quirúrgica con su clínica, de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca, alegando que habiendo sido aquella exclusión motivada por falta de justificante de hallarse en posesión del título de Doctor o haber aprobado los ejercicios del mismo grado, a tal efecto y creyéndolo bastante, unió y presentó con su instancia en solicitud de las oposiciones el recibo expedido por la Secretaría de la Facultad de Medicina de Madrid, acreditativo de haber solicitado de la misma el correspondiente certificado, el cual, expedido también dentro del plazo de la convocatoria de las oposiciones, presenta ahora como complemento de aquella justificación.

Esta Subsecretaría, después de confirmar la certeza de su alegación en cuanto al expresado recibo y considerando que el certificado correspondiente al mismo y que ahora presenta acredita que reúne la condición de ser Doctor graduado antes del término de la convocatoria de las oposiciones, accediendo a su petición, y por razones de equidad, deja sin efecto aquella exclusión anteriormente acordada y le considera a usted admitido a las expresadas oposiciones de las cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, de las Universidades de Barcelona y Salamanca.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1925.
El Subsecretario, Leániz.

Señor don Antonio Delgado de Torres y de Quirós.

Vista la instancia de usted, dirigida a este Ministerio, en solicitud de que se deje sin efecto su exclusión y sea admitido a las oposiciones, en turno libre y de Auxiliares, respectivamente, a las cátedras de Patología quirúrgica con su clínica, de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca,

Considerando que revisado de nuevo su expediente, en solicitud de las antedichas oposiciones, resulta que fué cursado oficialmente por el Rectorado de la Universidad de Santiago, como Auxiliar temporal que era y sigue siendo de la Facultad de Medicina de la misma y que se halla en posesión del título de Doctor, como graduado que lo fué el año 1912, reuniendo, por tanto, las condiciones exigidas por el Reglamento antes del término de plazo de la convocatoria de las oposiciones,

Esta Subsecretaría, por equidad, accede a su petición, dejando sin efecto su exclusión anteriormente acordada y permitiéndole a las oposiciones a las cátedras de Patología quirúrgica de Barcelona y Salamanca.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1925.
El Subsecretario, Leániz.

Señor don José Puente Castro, Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las observaciones hechas por algunas Secciones Administrativas respecto a la existencia de vacantes, que por distintas causas no fueron adjudicadas en propiedad ni reservadas a turno alguno, y a fin de dejar de una manera categórica determinada la situación de las vacantes existentes y llegar a la completa normalidad de su provisión,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Todas las vacantes que en la fecha existan y no hayan sido anunciadas para su provisión, bien por las Secciones Administrativas o por esta Dirección general, ni estén reservadas a los turnos quinto y sexto del artículo 75 del Estatuto vigente, se anunciarán seguidamente por las Secciones Administrativas en la GACETA DE MADRID, haciendo constar la fecha en que tales vacantes se produjeron.

2.º Dichas vacantes podrán ser solicitadas en la forma y fecha determinada en la Real orden de 26 de Junio último por cuantos estén en condiciones legales para ello.

3.º En la casilla de "observaciones" de la respectiva ficha se hará constar por los interesados si la tenían solicitada con anterioridad, y en qué convocatoria o semestre, a fin de que la adjudicación se lleve a efecto atendiendo preferentemente a los peticionarios de anteriores convocatorias, con arreglo a la situación que les correspondiera en la fecha de la vacante y dentro de los de igual clase, con arreglo a las preferencias generales.

De no existir peticionarios anteriores serán de aplicación únicamente las preferencias contenidas en el Estatuto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de Septiembre de 1925.—El Encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de las obras impresas en castellano en el extranjero que la Sociedad anónima Centro Internacional de Enseñanza, Avenida de Peñalver, núm. 17, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades crevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1860 y Real orden de 19 de Mayo de 1893:

Escuelas Internacionales.—Centro Internacional de enseñanza.—International Correspondence School System.

Cuaderno de estudio con Cuestionario de examen. Primera edición.

Título, "Correspondencia mercantil" (parte segunda), núm. 3.005 B, 57 páginas.

"Medición de corrientes continuas"

(parte segunda), núm. 3.262 B., 90 páginas.

Madrid, Buenos Aires, Habana, Nueva York, Scranton.

Impresores Unwing Brothers Ltd. London Woking Inglaterra.

Madrid, 17 de Septiembre de 1923.—El Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes, Alfonso Pérez G. Nieva.

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE PUERTOS

Vistos los presupuestos de los gastos que han de ocasionar las liquidaciones de las obras recibidas de la verja de cerramiento y edificios de pescadería del puerto de Málaga, así como el favorable informe emitido por la Junta de Obras del citado puerto:

Resultando que por Real decreto de 4 de Octubre de 1924 se dispuso que los gastos que antes corrían a cargo de los contratistas de obras, como eran: liquidaciones, replanteos, etc., se han de pagar en la actualidad por la Administración, sin perjuicio de que ésta se reintegre mediante el descuento, en cuanto a liquidaciones se refiere, de su importe de los saldos correspondientes y en su caso de la fianza:

Resultando que por Real orden de 26 de Diciembre de 1924 y orden del 29 del mismo mes y año se dictaron ciertas normas para las Juntas de pantanos, normas que tienen perfecta aplicación para las obras de puertos:

Considerando que los presupuestos de los gastos que han de ocasionar las liquidaciones formuladas por la Dirección de las obras del puerto de Málaga han sido redactados teniendo en cuenta las disposiciones que se han citado para las Juntas de pantanos, estando perfectamente justificadas las partidas que los integran,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto:

1.º Que se apliquen a las obras de los puertos las disposiciones dictadas

por Real orden de 26 y orden de 29 de Diciembre de 1924 para las Juntas de pantanos; y

2.º Aprobar los presupuestos formulados por la Junta de Obras del puerto de Málaga por sus totales importes de mil setecientos ochenta y cinco pesetas (1.785) y novecientas sesenta y ocho pesetas (968), respectivamente, sin perjuicio de que la Junta se reintegre del gasto en la forma y manera que determinan las disposiciones a que se hace mención.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1925.—El Director general, P. D., Manuel Becerra.

Señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Málaga.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

PERSONAL

Vista la instancia presentada por el Ayudante del Servicio Agronómico don Julián Ramos Moratalla, afecto a la Estación Sericícola y de Industrias Zoogenas de Murcia, solicitando se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que justifica con certificación facultativa que acompaña, y visto el favorable informe del Jefe de la dependencia donde el interesado presta sus servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, al referido Ayudante del Servicio Agronómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, empezando a contarse dicha licencia desde el día en que se reciban las órdenes de concesión.

Lo que de orden del Sr. Subsecretario de este Departamento comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1925.—El Director general, José Vicente Arche.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Visto el expediente promovido por D. Fidel Ruiz de los Paños, Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, con destino en Palencia, solicitando un mes de licencia por enfermedad, que justifica con certificación facultativa bastante, y visto el informe favorable del Sr. Gobernador civil de la citada provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, concede dicho mes de licencia por enfermedad con sueldo entero, licencia que comenzará a disfrutarse el mismo día en que se le notifique su concesión.

Lo que de orden del Sr. Subsecretario de este Ministerio comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Director general, J. Vicente Arche.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia presentada por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos, afecto a la Sección agronómica de Baleares (Palma de Mallorca), D. Fidencio Gros Ruata, solicitando se le conceda un mes de prórroga para poder posesionarse de su destino por encontrarse enfermo, según justifica con el certificado facultativo que acompaña,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de prórroga, solicitado por el referido Ingeniero, con sueldo entero, para atender al restablecimiento de su salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de orden del señor Subsecretario de este Ministerio comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Director general, José Vicente Arche.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.